



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

52° período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

Lunes 15 de mayo de 1972,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

Presidente: Sr. Károly SZARKA (Hungría).

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE reabre el 52° período de sesiones del Consejo diciendo que las tareas que éste debe realizar son importantes y que en algunos casos tendrán que adoptarse decisiones trascendentales. No corresponde que el orador, como Presidente, se ocupe de ningún tema determinado del programa y está convencido de que los miembros del Consejo y de los comités del período de sesiones podrán determinar las prioridades de la labor futura del Consejo. Insta a los miembros a que se concentren en los elementos progresivos de cada tema y traten así de acelerar un mayor desarrollo de todas las cuestiones. Está convencido de que, como órgano responsable, en virtud de la Carta de coordinar las actividades económicas y sociales de la Organización, el Consejo se transformará en centro de la elaboración de decisiones y de la coordinación al nivel más alto posible de la labor económica y social y desarrollará técnicas para tomar medidas eficaces y hacer recomendaciones a la Asamblea General. Espera que en el actual período de sesiones se dé otro paso hacia el logro de esos objetivos. Si todas las delegaciones aunaran sus esfuerzos y lograran llegar a acuerdos constructivos, eficaces y sólidos sobre las formas de mejorar la labor del Consejo, ciertamente aumentaría la eficiencia de todas las actividades económicas y sociales. El Consejo dio pruebas de un notable espíritu de cooperación durante los períodos de sesiones de 1971 y, como Presidente, el orador alentará ese espíritu. El programa provisional del período de sesiones indica que las delegaciones deben dirigir toda su atención a las cuestiones esenciales; sólo así podrá el Consejo terminar sus trabajos para fines del período de sesiones.

2. El orador da la bienvenida a los miembros adicionales de los comités del período de sesiones y dice que confía en que harán una distinguida contribución en el sentido de poner al Consejo en condiciones de desempeñar sus funciones con mayor eficacia y eficiencia. El orador ya ha discutido con sus colegas de la Mesa la conveniencia de elegir vicepresidentes de los comités del período de sesiones para que ayuden a los Vicepresidentes del Consejo a dirigir la labor de esos comités. Anteriormente, el único miembro de la mesa de los comités del período de sesiones era el Presidente — uno de los Vicepresidentes del Consejo — que tenía que soportar la pesada carga de dirigir las sesiones sin ninguna posibilidad de ser relevado. Con la ampliación de los comités del período de sesiones y la decisión de que consideren todos los temas sustantivos, la carga aumen-

tará sustancialmente. La Mesa convino en que la elección de vicepresidentes ayudaría mucho a los presidentes de los comités y aliviaría sus tareas. En consecuencia, se propone que se invite a los comités del período de sesiones a que, en sus primeras sesiones elijan sus respectivos vicepresidentes de conformidad con el artículo 26 del reglamento del Consejo, en el que se dispone que cada comité elegirá los miembros de su mesa salvo lo dispuesto en el artículo 20 o que el Consejo decida otra cosa. El artículo 20 se refiere a la elección del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo y establece que "cada Vicepresidente presidirá uno de los comités constituidos para el período de sesiones". En opinión de la Mesa, al elegir los vicepresidentes sería procedente que los comités del período de sesiones tuvieran en cuenta las necesidades de la distribución geográfica equitativa, así como la conveniencia de asociar a los miembros adicionales de los comités del período de sesiones a la dirección de la labor de los comités.

3. Si no hay objeciones, el Presidente considerará que el Consejo aprueba la propuesta de los miembros de la Mesa de que se invite a los comités del período de sesiones a elegir cada uno un vicepresidente al comienzo de su primera sesión, de conformidad con el artículo 26 del reglamento del Consejo.

Así queda acordado.

TEMA 1 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa (E/5091/Rev.1 y Add.1, E/L.1489)

4. El PRESIDENTE señala a la atención el programa provisional del 52° período de sesiones y las anotaciones correspondientes al mismo (E/5091/Rev.1 y Add.1). Los miembros también tienen ante sí una solicitud de los representantes de Burundi y Egipto de que se incluya un tema adicional (E/L.1489) en el programa. Sugiere que el Consejo se ocupe en primer lugar del tema suplementario propuesto, titulado "Asistencia para el socorro, la rehabilitación y el reasentamiento de los refugiados sudaneses". Si no hay objeciones, considerará que el Consejo está de acuerdo en incluir en el programa como tema 16 la cuestión propuesta.

Así queda acordado.

5. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice, refiriéndose al programa provisional, que de conformidad con la posición que adoptó en períodos de sesiones anteriores, su delegación desea proponer que se suprima el tema 6 a). La cuestión del

establecimiento de un centro de las Naciones Unidas de documentación sobre economía y técnica del transporte no es una de las cuestiones más importantes de que debe ocuparse el Consejo, y su discusión desviaría la atención de temas más esenciales. No ha habido nuevos acontecimientos desde que el Consejo decidió en su 50° período de sesiones no tomar ninguna decisión sobre el fondo de los proyectos de resolución de que se ocupaba¹. Aunque el tema ha figurado en su programa durante varios años, el Consejo nunca pudo tomar una decisión sobre el mismo. Además, su delegación ha indicado a menudo que no se ha distribuido ninguna documentación sobre el tema. En tales circunstancias, el Consejo debe suprimir el tema.

6. El Sr. DRISS (Túnez) dice que no puede apoyar la propuesta de la URSS. Los intereses de los países en desarrollo y de los países desarrollados en la cuestión no son los mismos. El orador propone, en consecuencia, que el tema se mantenga sin perjuicio de los resultados que puedan lograrse. Es cierto que aún no se ha llegado a ninguna decisión sobre la cuestión, pero eso no excluye la posibilidad de un acuerdo final.

7. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) insiste en que el tema se suprima del programa provisional. No ha habido ninguna novedad sobre la cuestión desde el período de sesiones anterior del Consejo. Los miembros deben tratar de comprender la posición de su delegación. Sin embargo, si no hay apoyo para su propuesta, su delegación no insistirá en la misma ni en que se vote sobre ella.

8. El Sr. FRAZÃO (Brasil) dice que, aunque comprende los argumentos del representante de la URSS, se siente inclinado a coincidir con la delegación de Túnez en que el tema debe mantenerse. Como resultado de los debates sobre el tema, quizás llegaran a comprenderse mejor los intereses de los países en desarrollo.

9. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que si la mayoría lo desea el tema evidentemente se mantendrá, aunque debe tomarse nota de las reservas de su delegación. Sin embargo, como no se ha presentado ningún material sobre el tema, y a fin de no perder tiempo en un tema sobre el cual no ha habido novedades, quizás fuera aconsejable aplazar su discusión hasta el 53° período de sesiones.

10. El Sr. DRISS (Túnez) sugiere que no sería prudente crear un precedente aplazando la discusión del tema. Dados los intereses de los países en desarrollo en la cuestión, el tema debe mantenerse en el programa del actual período de sesiones.

11. El PRESIDENTE dice que, puesto que la delegación de la URSS no insistirá en que se suprima el tema o se aplaze su examen, considera que el tema se mantendrá en el programa del 52° período de sesiones.

Así queda acordado.

¹ E/L.1397, E/L.1401.

12. El Sr. WANG (China) da la bienvenida a los representantes de los Estados Miembros recientemente elegidos para formar parte de los comités del período de sesiones. Es un placer para su delegación asistir a un período ordinario de sesiones del Consejo por primera vez y poder trabajar con todos los miembros.

13. Básicamente su delegación apoya el programa provisional del período de sesiones, así como la propuesta de Burundi y Egipto, de incluir en el programa un tema relativo al socorro a los refugiados sudaneses. Sin embargo, se requieren algunas observaciones sobre el tema 6 b). Como se sabe, en su vigésimo sexto período de sesiones la Asamblea General decidió en su resolución 2758 (XXVI), de 25 octubre de 1971, "restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente a los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados". En su nota del 12 de enero de 1972, dirigida al Secretario General, el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, volvió a explicar la posición del Gobierno de China a ese respecto. La mayoría de los organismos especializados ya han expulsado a los representantes ilegales de la pandilla de Chiang Kai-shek, pero la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) aún no lo ha hecho. Su delegación sostiene que no estaría en armonía con la resolución de la Asamblea General que las Naciones Unidas y la OCMI patrocinaran conjuntamente la Conferencia sobre el transporte internacional en contenedores hasta que los representantes de Chiang Kai-shek hubieran sido expulsados de la OCMI. En consecuencia, su delegación considera necesario que el Consejo inste a la OCMI a expulsar inmediatamente a esos representantes. Sólo cuando ello se haya hecho podrá el Consejo celebrar un debate fructífero sobre el tema. Su delegación considera que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no han expulsado a los representantes de la pandilla de Chiang Kai-shek deben tomar medidas para expulsarlos inmediatamente en cumplimiento estricto y completo de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General.

14. El PRESIDENTE sugiere que sería más pertinente discutir la cuestión dentro de la organización de los trabajos que bajo el tema "Aprobación del programa".

15. El Sr. WANG (China) no acepta que la cuestión se considere relacionada con la organización de los trabajos; se trata de una cuestión de principio. Los representantes de la pandilla de Chiang Kai-shek no han sido expulsados aún de la OCMI, la cual en consecuencia está actuando en contravención de la decisión tomada por la Asamblea General en la resolución 2758 (XXVI). El Consejo debe aclarar que no tendrá ninguna relación con la OCMI hasta que esa organización haya expulsado a esos representantes.

16. El Sr. KITTANI (Subsecretario General de Asuntos entre Organismos) dice que, al considerar el propuesto tema 6 b), el Consejo quizá desee tener en cuenta la siguiente información. La primera sesión de un órgano

de la OCMI desde la aprobación de la resolución 2758 (XXVI) de la Asamblea General se celebrará la semana próxima, en que se reunirá el Consejo de la OCMI y se señalará a su atención la cuestión de aplicar esa resolución. El documento sobre la organización de los trabajos del 52º período de sesiones (E/L.1487/Rev.1) demuestra que el tema 6 se examinará durante la segunda semana del período de sesiones, para cuando según se espera, se dispondrá de los resultados del examen de la cuestión en la OCMI.

17. El Sr. WANG (China) dice que acepta la explicación del Subsecretario General de Asuntos entre Organismos.

18. El Sr. DE CHALVRON (Francia) dice que en el párrafo 7 de su nota (E/5101) sobre el Plan de acción mundial, el Secretario General declaró que, de conformidad con la resolución 1638 (LI) de 30 julio de 1971 del Consejo, el *Plan de acción mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo*² se envió a los Gobiernos de todos los Estados Miembros para que formularan sus observaciones y comentarios. El Secretario General agregó que hasta el 1º de marzo de 1972 se habían recibido muy pocas respuestas. La delegación de Francia desea aclarar que el Gobierno francés se encuentra entre los que no respondieron a la solicitud del Secretario General por motivos totalmente independientes de sus deseos. El Secretario General envió al Gobierno francés la versión inglesa del informe. Si bien el orador no insistirá en la gravedad de esa infracción de las normas sobre la igualdad de los idiomas de trabajo, se ve obligado a señalar que ese proceder de la Secretaría puso a las autoridades francesas interesadas en una situación de inferioridad respecto de las autoridades de los países de habla inglesa, puesto que la versión francesa apareció cuatro meses después de publicado el original. De hecho, los pedidos de más ejemplares mimeografiados en francés del Plan fueron prácticamente inútiles, dado que las existencias de que disponía la Secretaría eran totalmente insuficientes en relación con la magnitud de la distribución que debería haberse previsto. A la larga, es la causa del propio Plan la que sufrirá como resultado de la demora. La acción de los servicios franceses, que naturalmente proyectaban desempeñar una función importante en el fomento del Plan, fue obstaculizada y demorada como resultado de los hechos que el orador acaba de mencionar. A la vez que expresa la esperanza de que se investiguen esos hechos cuidadosamente, la delegación de Francia pide que su declaración se incluya *in extenso* en el acta de la sesión y en el informe del Consejo sobre el período de sesiones.

19. El PRESIDENTE dice que, tal como se ha solicitado, las observaciones del representante de Francia se incluirán en el acta de la sesión y en el informe sobre el período de sesiones.

20. Sugiere que, si no hay objeciones, el Consejo apruebe el programa que figura en el documento

E/5091/Rev.1 con la adición del tema suplementario propuesto por las delegaciones de Burundi y Egipto en el documento E/L.1489.

Así queda acordado.

Organización de los trabajos (E/L.1487/Rev.1)

21. El PRESIDENTE señala a la atención su nota sobre la organización de los trabajos (E/L.1487/Rev.1). Al preparar las propuestas para la organización de los trabajos la consideración primordial fue asegurar el empleo más productivo del tiempo de que disponen el Consejo y sus comités del período de sesiones. Otra consideración fue evitar las deliberaciones sobre temas que pudieran relacionarse con la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en su tercer período de sesiones hasta que hubiera terminado éste en Santiago de Chile. Las propuestas que el Consejo tiene ante sí deben considerarse de carácter preliminar y sujetas a cambios durante el período de sesiones a la luz de la marcha de los trabajos.

22. El representante de Filipinas ha pedido permiso para hacer una declaración en virtud del artículo 75 del reglamento. Si no hay objeciones, le dará la palabra.

Así queda acordado.

23. El Sr. VERCELES (Observador de Filipinas) se pregunta en qué medida los miembros de los comités del período de sesiones pueden participar en los trabajos del Consejo en sesión plenaria. En opinión de su delegación, no debe ser como simples observadores.

24. El Sr. CARANICAS (Grecia) dice que ha habido un precedente cuando la composición del Consejo se amplió de 18 a 27 miembros, y que quizás el Consejo podría guiarse por lo que se hizo entonces.

25. El Sr. AHMED (Secretario del Consejo) dice que en el 37º período de sesiones del Consejo se invitó a los miembros adicionales a que tomaran asiento a la Mesa del Consejo y participaran plenamente en los debates de las sesiones plenarias aunque no pudieron votar ni patrocinar propuestas. Cuando alguno de ellos quiso apoyar una propuesta, ese hecho se hizo constar en el texto correspondiente o en el acta de la sesión.

26. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide seguir el precedente establecido durante el 37º período de sesiones.

Así queda acordado.

27. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo está de acuerdo con las disposiciones sugeridas en su nota sobre la organización de los trabajos (E/L.1487/Rev.1).

Así queda acordado.

² Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.71.II.A.18.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Organizaciones no gubernamentales (E/5094, E/5098)

28. El PRESIDENTE invita al Presidente del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales a presentar el informe del Comité sobre su período de sesiones celebrado entre el 17 y el 21 de enero de 1972 (E/5098).

29. El Sr. SEKYIAMA (Ghana) manifiesta que, en su período de sesiones de enero, el Comité estudió varias solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas y adoptó las medidas que se indican en su informe. El Comité dedicó la mayor parte de su tiempo al examen del trabajo que se le asignó en virtud de las resoluciones 1580 (L) de 20 de mayo de 1971 y 1651 (LI) de 29 de octubre de 1971 del Consejo, y sobre el que debe informar a éste en el 54° período de sesiones. El Comité ha demostrado un profundo conocimiento de la importancia de ambas resoluciones, cuya aplicación adecuada ayudaría mucho a extraer el máximo beneficio posible de los recursos y posibilidades de las organizaciones no gubernamentales. Durante su período de sesiones más reciente, la preocupación inmediata del Comité fue la de formular un procedimiento aceptable para obtener la información que necesita para cumplir su mandato. Como se puede observar en los párrafos 10 a 13 del informe, el Comité tuvo deliberaciones detalladas, y a veces dinámicas, respecto del procedimiento que se había de seguir. Surgieron dos puntos de vista. El primero fue el de que la información básica debía obtenerse por medio de un cuestionario dirigido a todas las organizaciones no gubernamentales. El segundo consistía en que la información se recabara por medio de entrevistas y debates con el personal de la sede de las organizaciones no gubernamentales, es decir, funcionarios que participan en forma profesional y permanente en los trabajos de dichas organizaciones. Aunque encontró méritos considerables en ambos enfoques, el Comité tuvo en cuenta las consecuencias financieras. El consenso al que se llegó fue el de combinar ambos procedimientos, asegurando que la forma final que tomaran no impusiera cargas financieras. Así, el Comité llegó a acuerdo sobre los dos cuestionarios breves que se reproducen en su informe. Las preguntas tenían que ser breves para eliminar cargas financieras y administrativas tanto para las Naciones Unidas como para las organizaciones no gubernamentales. Dado que era evidente que habría consecuencias financieras si la Secretaría hubiese tenido que clasificar las respuestas a los cuestionarios, o siquiera distribuirlos a los miembros del Comité, se convino en que las respuestas se retendrían en su forma original, para ser luego consultadas por los representantes. Sin embargo, el Secretario del Comité debía presentar al Comité un resumen verbal de las respuestas.

30. Ese procedimiento no entraña consecuencias financieras pero tampoco responde completamente a la necesidad de un estudio franco y a fondo sobre cuya base se puedan hacer recomendaciones realistas. Por tanto, el Comité decidió complementar los cuestionarios con conversaciones con representantes de organizaciones no gubernamentales, pero en tal forma que ello no entrañara ningún gasto para las Naciones Unidas. El Comité

aprovecharía sus reuniones corrientes y las reuniones del Consejo para continuar sus conversaciones con representantes de organizaciones no gubernamentales, la mayoría de las cuales se esperaba que estuviesen representadas en Ginebra en la 12a. reunión trienal de la Conferencia de Organizaciones No Gubernamentales que se ha de celebrar en fecha próxima. Se tiene la esperanza de que los miembros del Comité que estarán en Ginebra en el curso ordinario de su trabajo celebrarán nuevas deliberaciones con el personal de la sede de las organizaciones, y que eso les ayudará a formular sus opiniones en relación con el mandato del Comité en virtud de las dos resoluciones a las que el orador ha hecho referencia. En vista de la importancia de dichas consultas, el orador insta a las delegaciones a que posibiliten la presencia de los miembros del Comité en el siguiente período de sesiones. Con el propósito de obtener informaciones adicionales sobre el tema, se ha pedido al Secretario del Comité que solicite más información de las organizaciones no gubernamentales respecto de los dos cuestionarios en el curso del desempeño corriente de sus funciones en el extranjero y que presente un informe verbal al Comité en el período de sesiones de Ginebra. El orador espera que el Consejo comprenda las limitaciones financieras dentro de las que se han cumplido los trabajos preliminares del Comité. Dentro de dichas limitaciones, puede considerarse que el Comité ha adoptado la forma más práctica de proseguir sus labores.

31. Los debates del Comité en su período de sesiones anterior se efectuaron con la participación activa de las organizaciones no gubernamentales representadas en sus sesiones. El Comité halló que esa participación era provechosa y productiva, aun cuando la mayoría de los representantes de que se trata no estaban facultados para comprometer a sus organizaciones ni para penetrar en el asunto muy a fondo. El Comité espera proseguir el examen conjunto del tema con funcionarios superiores de las organizaciones durante el 53° período de sesiones del Consejo, y se complace en observar que en la 12a. reunión trienal de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales se concentrará la atención en las resoluciones 1580 (L) y 1651 (LI) del Consejo. Eso resultará sumamente útil para las deliberaciones conjuntas. El Comité no tiene deseos de convertir su trabajo en un ejercicio académico separado de la realidad y conducente a recomendaciones que no podrían ser aplicadas por el Consejo ni por las organizaciones no gubernamentales. Por eso es que le parece necesario estudiar los temas franca y abiertamente. Se debe abordar la Estrategia Internacional del Desarrollo, así como la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, resueltamente pero también con realismo. En el caso de la Declaración, el Comité trabajará muy estrechamente con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración, con el que ya está en contacto.

32. El PRESIDENTE invita al Consejo a tratar la sección A del capítulo II del informe (E/5098).

33. El Sr. EVDOKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) toma nota con satisfacción de que el Comité ha recomendado que se reconozca como entida-

des consultivas a varias organizaciones no gubernamentales ampliamente representativas en las que participan los países socialistas, y que tratan de asuntos urgentes y pueden contribuir a la labor del Consejo. Es importante reconocer como entidades consultivas a varias organizaciones en las que están representados países en desarrollo. Eso será más equitativo desde el punto de vista geográfico y conducirá al mejoramiento del trabajo de las organizaciones no gubernamentales en el Consejo. Hasta ahora, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo fueron predominantemente occidentales o pro occidente y, por regla general, reflejaban los intereses del mundo capitalista. Lamentablemente, algunas organizaciones que fueron reconocidas como entidades consultivas violan las disposiciones de la resolución 1296 (XLIV) de 23 de mayo de 1968 del Consejo y calumnian a los países socialistas y a algunos países en desarrollo que son Miembros de las Naciones Unidas. Tales organizaciones expresan los intereses de las clases dominantes de sus países y no pueden hacer una contribución constructiva a la labor del Consejo. A veces se admite en la categoría II a organizaciones que representan a un grupo o a un país capitalista, en violación de los criterios básicos de la resolución 1296 (XLIV). Algunos miembros del Comité hacen todo lo que está a su alcance para ayudar a organizaciones que no satisfacen los criterios de la resolución 1296 (XLIV) a obtener el reconocimiento y bloquean decisiones positivas relativas a ciertas organizaciones no gubernamentales en las que participan los países socialistas. Eso ocurrió en el último período de sesiones del Comité, cuando varios países occidentales votaron contra el reconocimiento como entidad consultiva de la Federación Internacional de Resistentes. Eso es injusto, puesto que la Federación merece enteramente ser reconocida como entidad consultiva.

34. Al considerar las solicitudes, la delegación soviética siempre ha adoptado una posición de principio y ha cumplido estrictamente la resolución 1296 (XLIV). También considera que las organizaciones que emplean su condición de entidades consultivas para propósitos contrarios a la Carta y a la resolución 1296 (XLIV) deben ser privadas de esa condición. A este respecto, el orador señala a la atención el inciso *b*) del párrafo 36 de la resolución. Posteriormente, su delegación planteará en el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales la cuestión del retiro de la condición de entidad consultiva a ciertas organizaciones.

35. El Sr. DE LATAILLADE (Francia) manifiesta que su condición de entidades consultivas para propósitos que se hacen en la sección A, salvo por las que se refieren a mantener en la Lista la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas. En una época en la que los problemas del medio son de particular importancia, su delegación opina que la Federación debe incluirse en la categoría II.

36. El Sr. SEKUYAMAH (Ghana) dice que, puesto que el Comité ha estudiado con mucho cuidado las solicitudes de reclasificación, en principio su delegación se opone a toda propuesta tendiente a revocar las conclusiones cuidadosamente estudiadas por el Comité. No obstante,

en vista de las circunstancias especiales mencionadas por el representante de Francia, su delegación no objetará a la propuesta de que se trata.

37. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo acepta la propuesta del representante de Francia de incluir en la categoría II a la Federación Internacional de Arquitectos Paisajistas.

Así queda acordado.

38. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba las recomendaciones que figuran en la sección A, en su forma enmendada por la propuesta del representante de Francia.

Así queda acordado.

39. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a hacer comentarios sobre la sección B del capítulo II del informe (E/5098).

40. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) dice que, como observador en el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, señaló que la Federación Internacional de Resistentes desempeña una función importante, particularmente en Europa, en muchas esferas que se relacionan con el trabajo del Consejo. Durante el período de posguerra, desempeñó una labor muy constructiva en la región del orador. Por lo tanto, el orador apoya la propuesta de que se incluya a la Federación en la categoría II.

41. El Sr. FRAZÃO (Brasil) dice que su delegación no se opone a la inclusión del Consejo de Población en la Lista. Sin embargo, cuando sea incluido en la Lista sería procedente pedir al Consejo de Población que siguiera una política más equilibrada. Hasta la fecha, sus actividades solamente toman en cuenta un aspecto del problema demográfico, a saber, el incremento demográfico excesivo que podría perjudicar el desarrollo económico y social. Ese enfoque no se aplica a todos los países en desarrollo. El desarrollo económico es el factor más importante para los países en desarrollo, y muchos de ellos necesitan una población más numerosa para ampliar su mano de obra, aumentar la demanda, etc. El Consejo de Población debe considerar esos aspectos cuando sea reconocido como entidad consultiva. El orador expondrá sus comentarios con mayor detalle posteriormente, durante las deliberaciones sobre el tema 4. (Población).

42. El Sr. DE LATAILLADE (Francia) señala que en el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales su delegación habría sido partidaria de recomendar la inclusión de la Federación para el respeto del hombre y de la humanidad en la categoría II si hubiese recibido la documentación a tiempo. El propósito de esa Federación es combatir el racismo y, por lo tanto, debe ser incluida en la categoría II y no en la Lista.

43. Aunque la Asociación Internacional contra los experimentos dolorosos con animales pidió que se la incluyera en la categoría II, el Comité ha recomendado que se la incluya en la Lista. En opinión de su delegación, el trabajo de esa Asociación es importante y, por lo tanto, pide que se la incluya en la categoría II.

44. Los trabajos del Instituto Panafricano de Desarrollo deben ser de prioridad para los países en desarrollo. Por lo tanto, el orador propone que sea incluido en la categoría II.

45. El Sr. BUDAI (Hungría) manifiesta que su delegación ya ha declarado en el Comité que la Federación Internacional de Resistentes está cumpliendo una labor sumamente importante en la esfera de los derechos humanos. Se trata de una organización internacional excepcional debido a que sus miembros incluyen personas de Europa oriental y occidental. Esta organización lucha contra el nazismo y otras ideologías racistas y, por lo tanto, el orador apoya la propuesta de incluirla en la categoría II.

46. El orador no puede encontrar justificativo para modificar la condición de ninguna otra organización no gubernamental.

47. El Sr. MOUSSA (Observador de Egipto) dice que hay cierta falta de equilibrio en las recomendaciones del Comité. Por ejemplo, se pregunta si es lógico que la Federación Internacional de Asociaciones de Apicultura esté incluida en la categoría II en tanto que la Federación Internacional de Resistentes sólo se incluye en la Lista.

48. En el párrafo 3 de la resolución 1651 (LI) del Consejo se encomienda al Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales que estudie la manera en que las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo prestan asistencia para el logro de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La labor de la Federación Internacional de Resistentes es tal que la hace digna de inclusión en la categoría II.

49. El Sr. DE LATAILLADE (Francia) observa que su delegación no se opone a la inclusión de la Federación Internacional de Asociaciones de Apicultura en la categoría II, pero le parece que posiblemente sea suficiente incluirla en la Lista.

50. La Srta. REID (Reino Unido) apoya la propuesta del representante de Francia de que se incluya a la Federación para el respeto del hombre y la humanidad como entidad consultiva de la categoría II. Recuerda a los miembros que se ha discutido ampliamente en el Comité el caso de la Federación Internacional de Resistentes y se ha decidido incluirla en la Lista, puesto que la admisión a ella se limita a Europa. Dicha Federación había solicitado que se le reconociera como entidad consultiva en 1950, y no fue aceptada. Desde entonces no se ha recibido ninguna información que pueda justificar un cambio de esa decisión.

51. Si se mantiene la propuesta de incluir a la Federación Internacional de Resistentes como entidad consultiva de la categoría II, pedirá que se vote sobre la cuestión.

52. El Sr. STATATHOS (Grecia) también señala que el caso de la Federación Internacional de Resistentes se debatió plenamente en el Consejo en 1955. En esa ocasión se rechazó la solicitud de la organización de ser admitida como entidad consultiva de la categoría II y, puesto que la situación no ha cambiado desde entonces, no ve qué razón pueda haber para cambiar su condición. No es el nombre de una organización no gubernamental lo que la califica para una categoría particular, sino la función que desempeña. Comenzar una nueva discusión sobre las actividades de esa organización sería una pérdida de tiempo, puesto que el asunto ha sido ya plenamente debatido.

53. El Sr. EVDOKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación respalda la propuesta hecha por el representante de Polonia de incluir a la Federación Internacional de Resistentes en la categoría II. El Consejo ha tomado ya nota de las finalidades de esa organización. Cualquier crítica relativa a las actividades de la organización, o al hecho de que su composición limitada, se deberá a motivos políticos, puesto que hay muchas organizaciones reconocidas como entidades consultivas que representan sólo a un país y, sin embargo, los Estados occidentales no han hecho objeción.

54. Cuando en 1955 se rechazó la solicitud de la Federación Internacional de Resistentes, fue a consecuencia de la guerra fría. De hecho, la organización se ajusta plenamente a los criterios de admisión en la categoría II en virtud de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo.

55. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) dice que su delegación siente renuencia a aceptar que se cambie alguna propuesta o recomendación hecha por algún órgano de las Naciones Unidas, incluso el Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Sin embargo, en la presente ocasión se ve movida a hacerlo puesto que el informe sobre la Federación Internacional de Resistentes muestra que en 1955 se decidió rechazar a ésta por 5 votos contra 4 y 2 abstenciones. Es evidente que el Comité estaba dividido sobre ese asunto y que la decisión fue tomada por una minoría de los miembros. Por lo tanto, es pertinente traer el asunto ante el Consejo para que lo discuta nuevamente. El orador subraya nuevamente el desequilibrio existente en la enumeración de organizaciones no gubernamentales de la categoría I y de la categoría II.

56. Si el Consejo reconociera a la Federación Internacional de Resistentes como entidad consultiva de la categoría II, se ajustaría a los cambios recientemente efectuados en las Naciones Unidas. Es cierto que la decisión del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se debió a motivos políticos y se adoptó, en parte, porque la organización apoyaba movimientos de resistencia en África. Y es precisamente por ello por lo que se la debe incluir en la categoría II.

57. La Sra. GAVRILOVA (Observadora de Bulgaria) dice que es lamentable que el Consejo se niegue a reconocer a la Federación Internacional de Resistentes como entidad consultiva de la categoría II. La organización está íntimamente relacionada con las Naciones Unidas, cuya fundación, como todos los miembros bien saben, fue el resultado de la lucha de las naciones aliadas contra el nazismo. Las razones para rechazar a dicha organización son de carácter puramente político. No puede admitirse como argumento válido que la organización haya sido rechazada en 1955. El representante de la URSS ha explicado que no se la reconoció como entidad consultiva de la categoría II debido a la guerra fría. No existe ya ninguna razón para excluir a una organización que tiene todo derecho a participar en el trabajo del Consejo, y hacerlo sería ridículo.

58. La composición de esa Federación Internacional dista mucho de ser limitada. Solamente en su país, la filial nacional cuenta con 72.000 miembros. La oradora no cree que la decisión del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales haya sido correcta y, en consecuencia, apoya a quienes son partidarios de someter otra vez la cuestión al Consejo.

59. El Sr. STATHATOS (Grecia) dice que desea aclarar que su país, como víctima que fue del nazismo, está favorablemente dispuesto respecto de solicitudes de que se reconozcan como entidades consultivas organizaciones que genuinamente participaron en la lucha contra el nazismo. Sin embargo, no acepta la opinión de los oradores que han dicho que la decisión del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se debió a motivos políticos y fue ridícula. Pide que se dé lectura al acta relativa al rechazo de la solicitud de la Federación Internacional de Resistentes de ser reconocida como entidad consultiva de la categoría II.

60. El Sr. ROOSEVELT (Jefe de la Sección de las Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría del Consejo Económico y Social) lee el párrafo 8 del proyecto de resolución A recomendado a la aprobación del Consejo en el informe del Comité del Consejo encargado de las organizaciones no Gubernamentales³, que dice que el Comité "Decide no pedir al Secretario General que se sirva inscribir en el registro de organizaciones no gubernamentales a que se hace referencia en el párrafo 17 de la resolución 288 B (X) del Consejo a la Federación Internacional de los Miembros de la Resistencia".

61. La Sra. KINYANJUI (Kenia) dice que su delegación no tiene objeción en que se incluya a la Federación Internacional de Resistentes en la categoría II. Sin embargo, le agradecería que dicha organización extendiera sus actividades a los países en desarrollo, y particularmente al África, donde los movimientos de resistencia son activos. Actualmente sus actividades se limitan a países de Europa oriental y occidental.

62. El Sr. EVDOKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales no ha dado audiencia a los representantes de la Federación Internacional de Resistentes y, por lo tanto, no cuenta con los datos necesarios para juzgar el alcance de sus actividades. Sin embargo, la organización tiene miembros en países africanos, particularmente en las colonias portuguesas, en las que apoya los movimientos de resistencia.

63. El Sr. BUDAI (Hungría) dice que su delegación considera que la oposición a incluir a la Federación Internacional de Resistentes en la categoría II no se justifica. La atmósfera política ha cambiado desde 1955, cuando esa organización fue rechazada por primera vez. Su delegación considera también superfluo argüir que la composición de la organización es limitada. Hay muchas organizaciones en las categorías I y II y en la Lista cuya composición es más limitada. En consecuencia, apoya la propuesta del representante de Polonia.

64. El Sr. EVDOKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala, para información de las delegaciones que se oponen a la admisión de esa Federación en la categoría II, que en la URSS la población entera participa en las actividades de dicha organización. La URSS perdió 20 millones de personas durante la segunda guerra mundial. Por consiguiente se opone al nazismo y apoya el trabajo de la Federación Internacional de Resistentes.

65. El Sr. GETMANETS (Observador de la República Socialista Soviética de Ucrania) manifiesta su sorpresa de que una organización cuyo establecimiento tuvo lugar en condiciones semejantes a las que dieron nacimiento a las propias Naciones Unidas, y que se muestra tan activa contra el nazismo, no sea reconocida como entidad consultiva. Se ha otorgado ese reconocimiento a muchas organizaciones cuya contribución a la paz y la seguridad no pueden de ninguna manera compararse con la de la Federación Internacional de Resistentes. No es exacto decir que la organización no es representativa o que sus actividades se limitan a Europa. Tiene ramas en muchos países en los que combate el nazismo. En consecuencia, el orador desea hacer suya la justa petición de que esa organización sea incluida en la categoría II.

66. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a votar sobre la propuesta de Polonia de incluir a la Federación Internacional de Resistentes en la categoría II.

Por 12 votos contra 4 y 7 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

67. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo aprueba la propuesta hecha por el representante de Francia de que se reconozcan como entidades consultivas de la categoría II a la Federación para el respeto del hombre y la humanidad, la Asociación Internacional contra los experimentos dolorosos con animales y el Instituto Panafricano de Desarrollo.

Así queda acordado.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 19º período de sesiones, Anexos, tema 22 del programa, documento E/2694 y Corr.1.*

68. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo aprueba las recomendaciones hechas en la sección B del capítulo II del informe.

Así queda acordado.

69. El Sr. WANG (China) explica que su delegación no ha tomado parte en la votación por ser la primera vez que participa en los trabajos del Consejo. Su delegación tendría que estudiar ciertas cuestiones con mayor detalle y, por consiguiente, reserva su posición respecto de ellas.

70. El PRESIDENTE dice que los capítulos I, III y IV del informe son de carácter organizacional. Si ninguna delegación desea hacer comentarios, sugiere que el Consejo tome nota de aquéllos.

Así queda acordado.

71. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el informe del Comité del Consejo encargado de las Organizaciones no Gubernamentales queda aprobado en su totalidad.

Así queda acordado.

72. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General titulada "Medidas del Secretario General para incluir organizaciones no gubernamentales en la Lista" (E/5094) y sugiere que se tome nota del documento.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.